



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 688.96.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 51/18

**OBJETO: Contratación de trabajos de adecuación y
puesta en valor del frente del Edificio Reconquista
266 de este BCRA.**

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

Marisa Fernández
MARISA FERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES
GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688.96.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 51/18

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	09	11	2018	12:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	02	11	2018	-

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de visita:	01	11	2018	-

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 12



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO DEL SERVICIO:

El Banco Central de la República Argentina convoca la presente Licitación Abreviada con el objeto de contratar los trabajos para la adecuación y puesta en valor de la totalidad de las ventanas del 1° piso frente del Edificio Reconquista 266.

Art. 2° - INSPECCIÓN DE EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS:

La participante, antes de formular su oferta, podrá efectuar una verificación del lugar del emplazamiento de las obras objeto de esta contratación, hasta el QUINTO hábil bancario anterior a la fecha de apertura, en el horario de 10:00 a 15:00. A los efectos de coordinar dicha visita (fecha y hora), las oferentes deberán coordinar su concurrencia mediante comunicación telefónica al tel. 4348-3500 int. 2490/3651 (Infraestructura) hasta el sexto día hábil anterior a la apertura. Al finalizar la visita de inspección la concurrente recibirá un duplicado del respectivo comprobante de asistencia.

La contratada no tendrá derecho a interponer recurso alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 3° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el CUARTO día hábil anterior al acto de apertura del primer sobre. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

La oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos esenciales establecidos por el Banco, los cuales se detallan a continuación:

1 - Registro de Proveedores:

Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

3 - Constancia de Habilidad para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

4 - Requisitos en higiene y seguridad:

La adjudicataria, deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N° 1.338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A., antes de la iniciación de las tareas, para

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 3



EXPEDIENTE N° 688.96.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 51/18

planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución (Ver Link [www.bcra.gob.ar / Institucional / Registro de Proveedores / Pliego de Bases Y Condiciones Generales](http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Registro%20de%20Proveedores/Pliego%20de%20Bases%20y%20Condiciones%20Generales)) y de la siguiente legislación vigente:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
- Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19587;
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo;
- Decreto N° 170/96 Reglamentario de la Ley N° 24.557;
- Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;
- Decreto N° 1338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina, y
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

No obstante lo expuesto, la adjudicataria presentará, durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

La Supervisión de obra no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación que ésta deberá presentar en la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo antes de comenzar los trabajos.

Art. 5° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, el día y la hora de la apertura.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente respetar obligatoriamente la planilla de cotización establecida y adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él.

Se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

La oferta estará debidamente suscripta en todas sus hojas, por representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 6° REFERENCIAS:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido proveedor, prestatario de servicios y obras similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado, en los últimos cinco años, provisiones o servicios en este Banco similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la cual/es hayan sido adjudicatarios.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá establecer el valor unitario de cada uno de los ítems, como así también el valor total de la oferta, conforme se establece en la planilla de cotización adjunta (ANEXO I), no aceptándose cotizaciones parciales en tal sentido, ya que la adjudicación se realizará en forma indivisa.

A estos fines se podrá utilizar la Planilla de Cotización publicada en la Página Web del B.C.R.A. (<http://www.bcra.gov.ar/> - Institucional).

Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 8° - INICIACION Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos en obra deberán iniciarse dentro de los **5 (cinco) días corridos** de recibida la Orden de Compra, oportunidad en que se labrará el **Acta de Iniciación**, disponiéndose de **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la fecha de dicha acta, para finalizar la totalidad de los trabajos. Dentro de dicho período y de acuerdo a las necesidades de esta Institución, se confeccionarán las órdenes de servicio que correspondan, con el propósito de realizar las tareas encomendadas.

Art. 9° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

Art. 10 - ANTICIPO:

Una vez librada el Acta de Iniciación de los Trabajos, el adjudicatario podrá solicitar un **anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento)** del total adjudicado, en concepto de acopio o anticipo.

Con relación a ello, y en oportunidad de conformar el Acta citada anteriormente, el adjudicatario deberá presentar una garantía por el 100% (ciento por ciento) del monto otorgado en concepto de anticipo, según las modalidades admitidas en el Artículo 12 de las presentes condiciones. Una vez deducido el anticipo del 30%, en su totalidad, de las respectivas certificaciones parciales, se procederá a la restitución de esta garantía.

Art. 11 - FORMA DE PAGO:

Se efectuará, una vez deducido el anticipo estipulado en el Art. 10, por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266 – C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar, una vez concluidos los trabajos de conformidad.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I. Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

No se dará curso a ningún pago si no se acredita - presentando los comprobantes de pago – el cumplimiento de las obligaciones que dimanen del plexo de Riesgo del Trabajo, durante la vigencia del contrato (Art. 4° Inc. 5).

Art. 12 - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace in limine la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera. El monto de las mismas se determinará en base al **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA**, debiéndose constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Por el cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

- Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



EXPEDIENTE N° 688.96.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 51/18

Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Pagaré hasta Pagaré hasta \$21.000 (Pesos veintiún mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea el momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 13 - PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las que, en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) **0,2%** del monto total adjudicado por cada día hábil de demora, una vez vencido el plazo estipulado previsto en el **Art. 8 de las Condiciones Particulares** para el inicio de los trabajos.
- b) **0,3 %** del monto total adjudicado por cada día corrido de demora, en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.
- c) **0,1 %** del monto total de la obra por cada día corrido de demora injustificada, en los plazos de entrega parciales establecidos en el Plan de Trabajos de las **Especificaciones Técnicas**.

Art. 14 - ORDENES DE SERVICIO:

La adjudicataria o su representante deberán notificarse, dentro de las veinticuatro horas (24) de requerido, de las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la **Gerencia de Infraestructura** podrá anticipar estas órdenes, de ser posible, mediante mensaje enviado a través de mail, en el horario de 10:00 a 17:00. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta las cuentas de email que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.

Art. 15 - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía en la suma de \$ 10.500.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 16 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La adjudicataria deberá presentar, dentro de los (10) días corridos de recibidas la Orden de Compra, la documentación que se detalla a continuación, debiendo ser aprobada previamente en su totalidad para posibilitar labrar el Acta de Iniciación de Obra.

Entrega de póliza de seguros contra terceros de acuerdo a lo estipulado en el apartado IX de las Especificaciones Generales.

Entrega completa de la documentación solicitada en el apartado 4 del Art. 4 de las presentes condiciones

Entrega de los Certificados de Antecedentes Penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia de todo el personal (directivo y operativo) que desempeñara tareas en la obra.

Toda la documentación deberá ser entregada a la Dirección de Obra, que girará internamente copia de dichos certificados a Seguridad Interna del BCRA para su aprobación.

Art. 17 - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art 18 - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados ni de la de sus subcontratistas. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688.96.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 51/18

Art. 19 - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, hasta la adjudicación, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



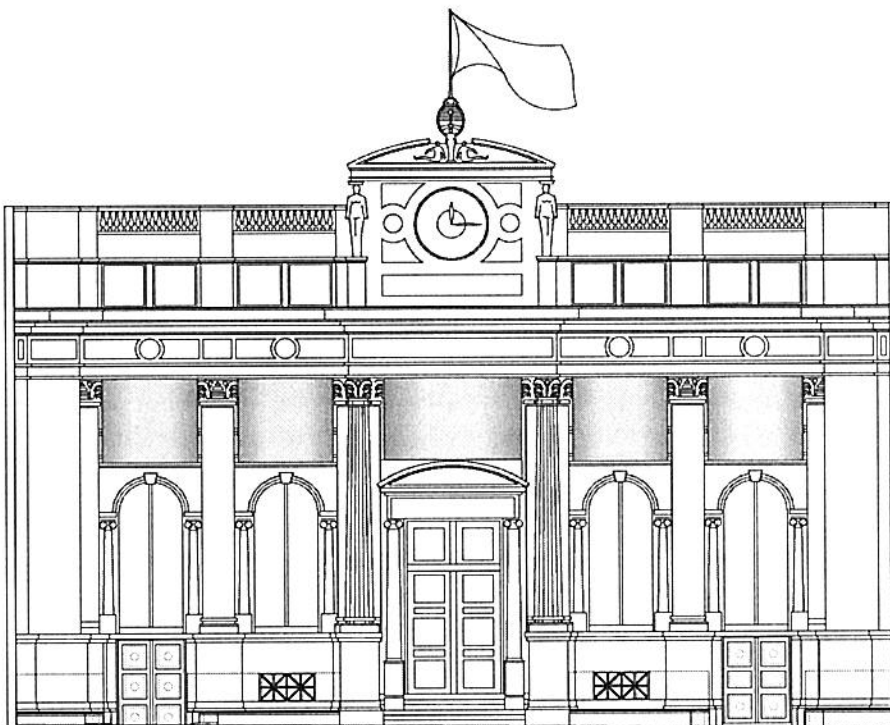
BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688.96.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 51/18

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

OBJETO: Se propone la adecuación y puesta en valor de la totalidad de las ventanas del 1° piso frente del edificio Reconquista 266.



LINEAMIENTOS GENERALES

Queda claramente establecido que los oferentes deberán tomar todas las previsiones en cuanto al análisis previo del trabajo a ejecutar, además de toda obra conexa no especificada para la perfecta terminación de la labor que se licita ó la relativa a reparaciones de locales anexos que puedan ser afectados por los trabajos a ejecutar, cuyo desconocimiento u omisión podría derivar en sustanciales alteraciones en el proyecto y/o costos, ya que no se reconocerán gastos adicionales derivados de tales circunstancias.

- Plan de trabajo consensuado y aprobado por la Dirección de Obra.
- Entrega de los certificados de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia de todo el personal (directivo y operativo) que desempeñará tareas en la obra. Dicha documentación deberá ser entregada a la dirección de Obra, que girará internamente copia de dichos certificados a Seguridad Interna del BCRA para su aprobación. (está en las generales)

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688.96.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 51/18

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Replanteo: Se deberá tomar todas las medidas necesarias, que permitan llevar a su originalidad de accionamiento y estética de los marcos, hojas, contravidrios y herrajes de las carpinterías indicadas del 1° piso. No incluye persianas.

Se deberá desarrollar el trabajo en su gran mayoría en taller, inclusive pintura y vidrios faltantes, y una vez terminado se colocará en el sitio las nuevas hojas realizando los trabajos mínimos de ajuste.

No podrá dejarse, en ningún momento las ventanas sin hojas ni vidrios, y frente a cualquier tipo de eventualidad, la adjudicataria colocará un sustituto en madera fenólica que cubra el paño de manera de dejar cerrada la carpintería por un tema de Seguridad del Banco.



Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



EXPEDIENTE N° 688.96.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 51/18



Herrería: Se deberá adecuar marcos y bisagras llevándolas al sistema original de la carpintería, completando herrajes y fallebas correspondientes.
La composición de las hojas deberá ser en perfiles de hierro, de igual escuadría a las existentes originales de la fachada. No se admitirán rebabas ni terminaciones deficientes.



Vidrios: Las hojas a adecuar se entregarán con vidrios nuevos transparentes de 6mm mínimo y se aplicará película de control solar UV 99% tipo 3M polarizado medio, en la totalidad de las ventanas. Los vidrios se sujetarán conforme a su diseño original (Contra vidrio de madera, selladores poliuretánicos, etc.).

Pintura: Se deberá pintar la totalidad - Interior / exterior- de las carpinterías a adecuar.
Una vez realizado los trabajos de preparación de las superficies, se pintarán marcos y hojas con (2)

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688.96.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 51/18

dos manos de convertidor de óxido al cromato de zinc y posteriormente (3) tres manos como mínimo de esmalte sintético satinado tipo *Alba* de igual color al existente en el frente del edificio.

Nota: En el caso de daños en muros o cielorrasos producidos durante la obra, se pintará el paño completo del área afectada.

Limpieza: La adjudicataria finalizada cada tarea retirará los materiales y escombros correspondientes, estando terminantemente prohibido dejar los mismos en pasillos o depósitos del Banco.

Se deberá tener especial cuidado de las alfombras y mobiliarios existentes en cada recinto.

Se realizará la limpieza de obra, dejando ordenado para el uso diario de las oficinas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688.96.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 51/18

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO					
ADECUACION DE VENTANAS 1°P FRENTE RECONQUISTA 266					
PLANILLA DE COTIZACIÓN					
Item	Rubros	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	REPARACIONES DE VENTANAS				
1.1	Restauración a formato original de cada carpintería. Incluye pintura exterior/ interior, provisión de vidrios, marcos, contramarcos, contra vidrios, películas de control solar tipo 3M, y herrajes necesarios para su correcto funcionamiento.	U	5		
2	LIMPIEZA DE OBRA				
2.1	Limpieza de obra diaria y final.	Días	30		
	TOTAL				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
 - *Apellido y nombres:*
 - *D.N.I. N°:*
 - *Domicilio:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantienen vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....y/o por sus subcontratistas en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

La firmase compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a EL BANCO por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier trabajador dependiente de la adjudicataria y/o de sus subcontratistas, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos EL BANCO queda facultado para afectar cualquier suma que por cualquier concepto derivado del contrato le adeudara a la adjudicataria, sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....y/o sus subcontratistas designen en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a esta firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688.96.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 51/18

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



ANEXO V

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

{ Dirección de Correo Electrónico:

F) PERSONA RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:

{ Nombre y apellido:
{ Domicilio:
{ N° de Teléfono:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18